



DECRETO EXENTO N° 3.236

RETIRO, 19 Noviembre de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

Realizar reparaciones y manteniones en Posta Talhuenes

Basandose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación Vía *Mercado Público*, por Ferreteros a proveedor **FERRETERIA EL SEMBRADOR** Rut 77.733.670-3 de la Ciudad de Parral
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de **\$261.630.-** (*Doscientos sesenta y un mil seiscientos treinta pesos*).- correspondiente a materiales de ferretería.
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22 Asignación 04 Item 010 de presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración Financiera Municipalidad de Retiro